INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 02

DEL 26 AL 31 DE MARZO DEL 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CON26-116 DE 2025 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SAMC-IBG 008 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA ALGUNAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

CONTRATANTE
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ

CONTRATISTA
VERUH INGENIERIA SAS - NIT: 901.396.950-1

MUNICIPIO DE IBAGUÉ– TOLIMA
ABRIL 02 DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA 4

2. ACTAS SUSCRITAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO 4

3. GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL 5

3.1 GARANTIAS: 5

4. SANCIONES Y ACCIONES LEGALES EN PROCESO 6

5. CONTROL DE CAMBIOS O MODIFICACIONES AL CONTRATO 6

6. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 6

6.1 ESTADO INICIAL DEL SITIO DE OBRA PARA EL PERIODO DEL INFORME 6

6.3 VALLA INFORMATIVA Y AVISOS 8

7. DOCUMENTOS IMPORTANTES DEL CONTRATO EN EL PERIODO DEL INFORME 8

8. INFORME TÉCNICO 9

8.1 REVISION DEL PROYECTO 10

8.2 CONTROL DE CAMBIOS O MODIFICACIONES AL DISEÑO O AL CONTRATO. 10

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PERIODO 12

13.1 CRONOGRAMA CONTRATO DE PLANTAS PARA REINICIO 13

13.2 CONTROL DE PLAZOS Y CRONOGRAMA 15

14. INFORME FINANCIERO 17

14.1 DETALLE POR CAPÍTULOS DE LOS COSTOS DEL CONTRATO 17

14.2 BALANCE FINANCIERO 19

14.3 RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA 19

15. ACTAS MODIFICATORIAS EN EL PERIODO 20
16. CONTROL PERSONAL DE OBRA 20
16.1 CONTROL DE EQUIPO DEL CONTRATO PRINCIPAL 20
16.2 REGISTRO ESTADO DEL CLIMA 22
17. CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTIVIADES DEL CONTRATO 23
17.1 ENSAYOS DE LABORATORIO Y/O PRUEBAS. 25
17.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS 25
18. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
18.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
19. ACTAS SUSCRITAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO 28
20. ESTADO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 29
20.1. GARANTIAS: 29
21. SANCIONES Y ACCIONES LEGALES EN PROCESO 30
22. DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE INTERVENTORIA 30
23. CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA 31
24. CONTROL EQUIPO DE INTERVENTORÍA 33
25. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 33
26. BITÁCORAS DE INTERVENTORÍA 35
27. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 36
28. ANEXOS 41
28.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL 41
28.2 COPIA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON EL ACTA DE INCIO 41
28.3 COPIA DE LOS COMITÉS DE OBRA Y/O REUNIONES 41

28.4 INFORMES DE VISITAS INICIALES REALIZADOS A LAS SEDES.....41

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

Contrato De Obra:	CON26-114 DE 2025.
ID del contrato en SECOP II:	CO1.PCCNTR.8731831.
Contratante:	Rama Judicial - Dirección Seccional De Administración Judicial De Ibagué. NIT: 800.165.945-5.
Contratista:	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S. NIT 900.687.562-0.
Representante Legal:	Gildardo Miguel Vargas Gordillo. C.C 80.068.466.
Objeto:	Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué.
Valor Del Contrato:	Seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos ($672.454.411) M/CTE
Fecha De Suscripción:	veintiséis (26) de Diciembre de 2025.
Plazo De Ejecución inicial:	Treinta (30) Días.
Acta De Inicio:	Treinta (30) de Diciembre de 2025.
Fecha De Terminación Inicial:	Veintinueve (29) de Enero de 2026.
Supervisor:	Liliana Yaneth Morales Lugo. Profesional Universitario G9.
Acta de Suspensión No.1:	Veintiocho (28) de Enero de 2026.
Acta de Reinicio No1:	Veintiséis de marzo de 2026. (Tiempo suspendido: 57 días)
Acta Modificatoria No. 1:	Acta de Reinicio 26 marzo de 2026, y prórroga sesenta (60) días, para un total de (90) días de ejecución contractual, con fecha de terminación hasta el 24 de mayo de 2026.

2. ACTAS SUSCRITAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	30 DIC 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	28 ENE 2026
ACTA DE REINICIO No.1	26 MAR 2026
PRÓRROGA (60) DIAS	26 MAR 2026

3. GARANTÍAS CONTRATO PRINCIPAL

El contrato de Obra No. CON26-114 DE 2025, se encuentra amparado por las pólizas expedidas, por la Compañía Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS S.A, las cuales fueron revisadas y aprobadas por parte de la interventoría y de la entidad contratante.

3.1 GARANTIAS:

PÓLIZA ACTUALIZADA CON SUSPENSION, REINICIO Y PRORROGA CONTRATO PRINCIPAL					
Compañía de Seguros	**Póliza o Cerf. Modificar. No.**	**Amparo**	**Vigencia**		**Valor asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Póliza De Cumplimiento					
Compañía Mundial de Seguros S.A.	I-100051646 (**Anexo N°3**) 30/03/2026	Cumplimiento del Contrato	30/12/2025	30/11/2026	$ 134.490.882,20
		Prestaciones sociales	30/12/2025	30/05/2029	$ 67.245.441,10
		Estabilidad de la Obra	30/05/2026	30/05/2031	$ 168.113.602,75
		Calidad y Correcto Funcionamiento	30/12/2025	30/05/2027	$ 134.490.882,20
Póliza De RCE					
Compañía Mundial de Seguros S.A.	I-100013399 (Anexo N°3) 30/03/2026	Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	LIMITE POR EVENTO		LIMITE POR VIGENCIA
			$ 284.700.000,00		$350.181.000,00
NOTA: EL ANEXO N°2, FUE EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA CON ERROR, POR LO TANTO, NO FUE POSIBLE DARLE USO Y SE DESCARTA PARA LA UTILIZACION DE ESTE CONSECUTIVO CONTRACTUAL, POR ENDE SE APLICA EL CONSECUTIVO, ANEXO N°3.					

4. SANCIONES Y ACCIONES LEGALES EN PROCESO

En el presente periodo no se presentaron acciones de esta naturaleza.

5. CONTROL DE CAMBIOS O MODIFICACIONES AL CONTRATO

1. Suspensión (formato solicitud de modificación contractual), para el contrato vigilado CON26-114 DE 2025 y para el contrato de interventoría CON26-116 DE 2025 igualmente.
2. Acta de Reinicio No.1 del 26 marzo de 2026, y prórroga de sesenta (60) días, para un total de (90) días de ejecución contractual, con fecha de terminación hasta el Veinticuatro (24) de mayo de 2026.
3. En proceso documentos de adición en valor por mayores cantidades contractuales y nuevas tareas de obra civil y eléctricas.

6. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1 ESTADO INICIAL DEL SITIO DE OBRA PARA EL PERIODO DEL INFORME

Durante el periodo comprendido del informe, y en especial los días del despacho o entrega en las sedes, el día 26 (**sedes norte**) y el 31 de marzo de 2026 (**sedes suroriente**), la interventoría, previamente fue enterada y de común acuerdo entre las partes en comité del 24 de marzo de 2026, se pactaron los por menores para el DESPACHO O UBICACION DE LAS PLANTAS EN LAS SEDES MUNICIPALES objeto del contrato, se pudo observar en las sedes judiciales de los municipios de Fresno, Honda, Líbano, Purificación y Melgar, con respecto al estado de los sitios previstos y acordados entre las partes, teniendo en cuenta la

viabilidad en lo técnico, financiero, facilidad de logística de instalación y funcionamiento para la instalación de las plantas eléctricas, que:

- Por obvias razones, no existían actividades constructivas iniciadas por parte del contratista en ninguna de las sedes.
- En la sede de Honda se contaba con el espacio disponible libre de elementos que dificultaran la ubicación de la planta en el área acordada.
- En la sede de Fresno, se tenía un área disponible al costado izquierdo del acceso junto al área destinada para el equipo. Por otra parte, aún no ha sido reubicado el mueble de recepción y los equipos del CCTV para cuando se vayan a adelantar las tareas respectivas de obras civiles.
- En la sede del Líbano, no se tenía disponible el área acordada, pues se encontraron estantes de archivo en el área acordada, si embargo fue desocupado en el mismo instante de llegada y se pudo descargar el equipo sin problema.
- En la sede de Melgar, se observó parcialmente disponible el área de trabajo, sin embargo se descarga al lado derecho de la recepción primer piso, por disponibilidad de espacio.
- En la sede de Purificación, se debió descargar el equipo cerca a la escalera del pasillo principal del primer piso, lugar apto para el desarme requerido para pasar al patio posterior debido al pequeño espacio del vano de salida al mismo.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLADAS EN EL CUADRO DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA)

Para la implementación, monitoreo y control de las actividades, se realizaron de acuerdo con los estudios proporcionados por la entidad y las especificaciones técnicas correspondientes del presupuesto del contrato de plantas.

6.3 VALLA INFORMATIVA Y AVISOS

La valla informativa del contrato, no se fue requisito de pliegos ni de clausulado, por ende, no aplica para el contrato No. CON26-114 DE 2025.

7. DOCUMENTOS IMPORTANTES DEL CONTRATO EN EL PERIODO DEL INFORME

A continuación, se enumeran los documentos necesarios que se están llevando a cabo para un proceso administrativo y técnico adecuado:

- Documentos del contrato y documentos del proceso de selección.
- Garantías exigidas actualizadas con suspensión, reinicio y prórroga, con su aprobación.
- Estudio de suelos del proyecto entregados por la entidad el 26 de marzo de 2026 por email.
- Cronograma de obra entregado por el contratista.
- Documentos para el despacho de las plantas:
- Solicitud al correo con oficio del 24 de marzo de 2026.
- Documentos Camión grúa.
- Documentos del personal a realizar el despacho.
- Seguridad social del personal.
- PMT para cada sede.

8. INFORME TÉCNICO

El informe técnico detalla los aspectos claves para el correcto desarrollo de los suministros y de las obras civiles y eléctricas contratadas, realizadas según las condiciones contractuales y sus especificaciones técnicas proporcionados por la entidad contratante. Este informe aborda temas como, actividades administrativas, técnicas y de gestión de suministros:

Revisión de alcances y potencia de equipos

- Se revisaron los cálculos de carga garantizando correcta selección de plantas.

Gestión con fabricantes

- Solicitud de pruebas fabricación de FAT.
- Solicitud de Declaraciones de importación DIAN, de las plantas.
- Certificados de calidad de productos.

Reunión Técnica.

- Presencial 24 marzo sede F25 del contratante, aspectos varios previo inicio.

Elaboración de recomendaciones de descarga.

Se emitieron lineamientos técnicos para:

- Descarga.
- Desplazamientos y Accesos.
- Ubicación provisional de las plantas.
- Accesibilidad para mantenimiento.
- Planes de manejo de tránsito PMT para cada sede.
- Protección de pisos, muros y demás accesorios del inmueble en el momento del ingreso de la planta al sitio provisional.

No se presentaron novedades técnicas relevantes, diferentes a las contenidas en este informe y en los comités y reuniones durante la suspensión. Igualmente, respecto de las obras y adecuaciones que posiblemente generarán adición de recursos, lo cual quedará a consideración y decisión definitiva de la entidad, una vez sean entregadas por el contratista y revisadas por la interventoría.

8.1 REVISION DEL PROYECTO

El Contratista de plantas en conjunto con la Interventoría realizaron revisión de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad, y se realizó revisión técnica en cada sede considerando:

- Dimensiones reales del espacio disponible.
- Ubicación estratégica de los elementos eléctricos.
- Distancias mínimas de seguridad eléctrica.
- Trazado de canalizaciones hacia tablero principal.
- Obstáculos o impedimentos para la instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos.

Esta actividad fue informada y validada en reunión del 24 de marzo de 2026, y reconocida por la entidad.

8.2 CONTROL DE CAMBIOS O MODIFICACIONES AL DISEÑO O AL CONTRATO.

En el periodo del presente informe no se realizó ninguna solicitud de cambio a los diseños entregados por la entidad contratante, en caso de presentarse algún cambio o modificación esta será consultada ante la entidad contratante para su aprobación.

Con respecto a posibles cambios en las condiciones contractuales, luego de las visitas a las sedes, y con la entrega de los estudios de suelos por parte de la entidad, se hacen necesarias actividades nuevas para adecuación de los sitios, como también cuando el contratista haga entrega del diseño de la placa contrapiso para cimentación de las plantas eléctricas.

De igual forma, por recomendación de la interventoría, se está desarrollando el desenglobe de los ítems de unidad global, de las actividades de obra, con los diseños de suelos (entregados por la entidad el 26 de marzo de 2026) y de la placa o losa para las plantas eléctricas, lo que generará el acta de modificación de mayores y menores cantidades del contrato.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS EN EL PERIODO

Como fue registrado en el informe No. 01 anterior al presente, durante la ejecución del mes uno (enero de 2026) se adelantaron actividades de visitas a las sedes objeto del contrato, se revisó la información técnica, y se realizaron cuatro (04) comités contractuales de manera presencial para coordinar aspectos varios del contrato, de tipo técnico, administrativo, y financiero del desarrollo del contrato.

Durante el periodo evaluado correspondiente, y una vez reiniciado el contrato, el contratista entregó el cronograma actualizado definitivo del contrato, teniendo en cuenta que el plazo inicial contractual de treinta (30) días fue prorrogado en sesenta (60) días más, y de acuerdo con las fechas de los actos ya citados, la nueva fecha de terminación es el **24 de mayo de 2026**.

De acuerdo a dicha programación entregada por el contratista de plantas y aprobada por la respectiva interventoría, en el periodo fueron ejecutadas las actividades de:

Marzo 26 de 2026

TRASLADO Y DESCARGUE DE PLANTA ELECTRICA HONDA

TRASLADO Y DESCARGUE DE PLANTA ELECTRICA FRESNO

TRASLADO Y DESCARGUE DE PLANTA ELECTRICA LIBANO

Marzo 30 de 2026

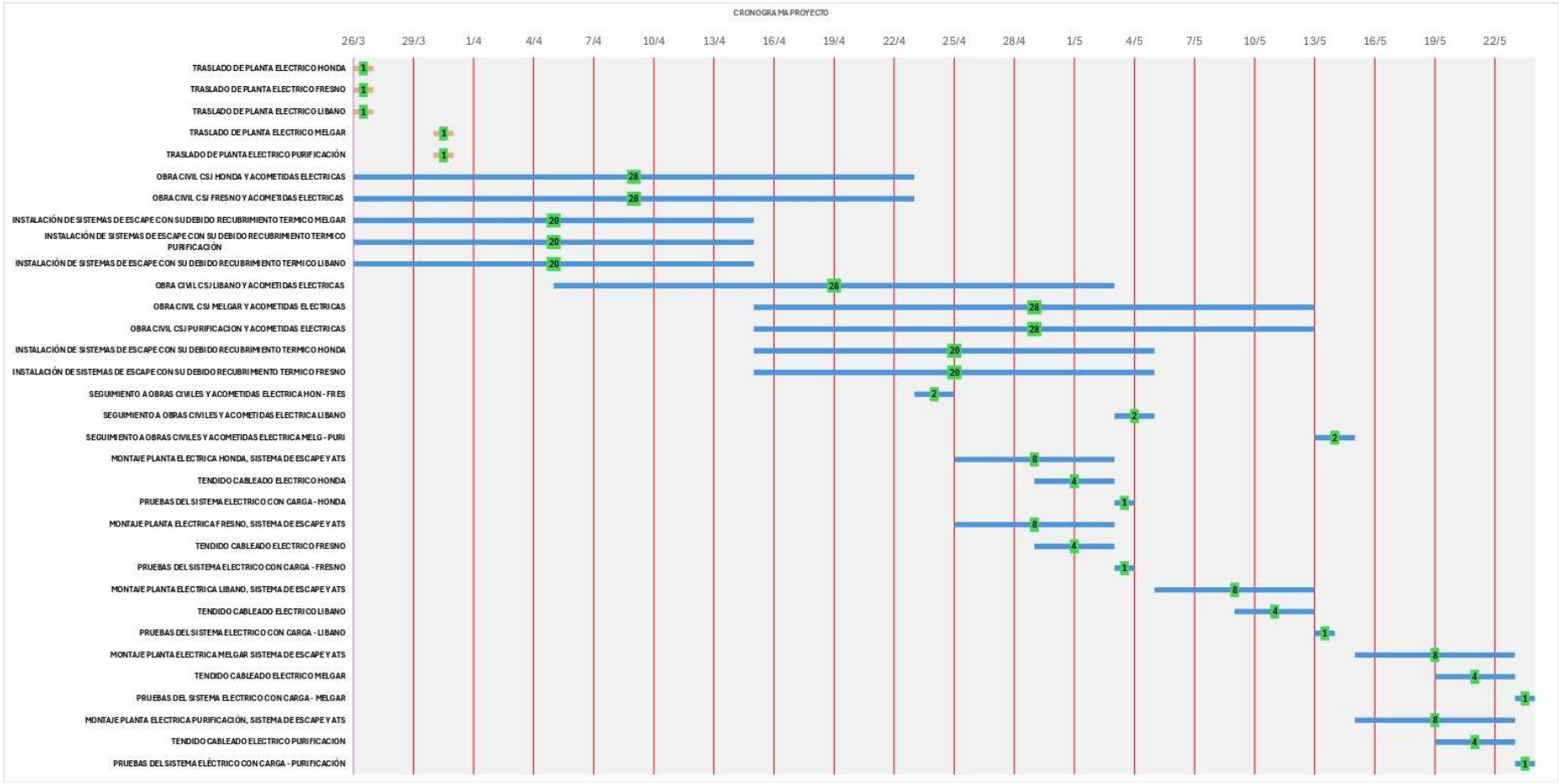
TRASLADO Y DESCARGUE DE PLANTA ELECTRICA MELGAR

TRASLADO Y DESCARGUE DE PLANTA ELECTRICA PURIFICACIÓN

13.1 CRONOGRAMA CONTRATO DE PLANTAS PARA REINICIO

TRANSFORMADORES GVR			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - SUMINISTROS E INSTALACIONES Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Ibague			
ACTIVIDADES MONTAJES PLANTAS	**FECHA INICIO**	**DURACIÓN (dias)**	**FECHA FIN**
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO HONDA	26/3/26	1	26/03/2026
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO FRESNO	26/3/26	1	26/03/2026
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO LIBANO	26/3/26	1	26/03/2026
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO MELGAR	30/3/26	1	30/03/2026
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO PURIFICACIÓN	30/3/26	1	30/03/2026
PREPARACIÓN DE ADICIONALES - APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP	30/3/26	22	20/04/2026
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO HONDA LINEA VERTICAL	15/4/26	2	16/04/2026
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO FRESNO LINEA VERTICAL	17/4/26	2	18/04/2026
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO LIBANO LINEA VERTICAL	19/4/26	2	20/04/2026
OBRAS CIVILES CSJ PURIFICACION	21/4/26	15	5/05/2026
OBRAS CIVILES CSJ MELGAR	22/4/26	16	7/05/2026
INSTALACIÓN PLANTA ELECTRICA MELGAR	5/5/26	7	11/05/2026
INSTALACIÓN PLANTA ELECTRICA PURIFICACIÓN	6/5/26	7	12/05/2026
OBRAS CIVILES CSJ HONDA	4/5/26	16	19/05/2026
OBRAS CIVILES CSJ FRESNO	4/5/26	19	22/05/2026
OBRAS CIVILES CSJ LIBANO	4/5/26	20	23/05/2026
INSTALACIÓN PLANTA ELECTRICA HONDA	17/5/26	7	23/05/2026
INSTALACIÓN PLANTA ELECTRICA FRESNO	17/5/26	7	23/05/2026
INSTALACIÓN PLANTA ELECTRICA LIBANO	17/5/26	7	23/05/2026

NOTAS:
*** El cronograma está sujeto a la entrega oportuna de los estudios técnicos y a la aprobación por parte del cliente, incluyendo la validación de la capacidad portante y resistencia de los suelos correspondientes a los cuartos de la planta eléctrica.**
*** Las actividades se ejecutarán conforme a la disponibilidad de las áreas de trabajo entregadas por el cliente.**
*** El cronograma está sujeto a la obtención de permisos, licencias y autorizaciones requeridas por las entidades competentes.**
*** Las fechas podran verse afectadas por los tiempos de aprobación de la adición presupuestal**
REALIZADO POR: INGENIERO BRAYAN GUTIERREZ - 3118243768 GVR ENERGY S.A.S


CRONOGRAMA PROYECTO
26/3
29/3
1/4
4/4
7/4
10/4
13/4
16/4
19/4
22/4
25/4
28/4
1/5
4/5
7/5
10/5
13/5
16/5
19/5
22/5
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO HONDA
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO FRESNO
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO LIBANO
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO MELGAR
TRASLADO DE PLANTA ELECTRICO PURIFICACIÓN
OBRA CIVIL CSJ HONDA Y ACOMETIDAS ELECTRICAS
OBRA CIVIL CSJ FRESNO Y ACOMETIDAS ELECTRICAS
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO MELGAR
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO PURIFICACIÓN
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO LIBANO
OBRA CIVIL CSJ LIBANO Y ACOMETIDAS ELECTRICAS
OBRA CIVIL CSJ MELGAR Y ACOMETIDAS ELECTRICAS
OBRA CIVIL CSJ PURIFICACION Y ACOMETIDAS ELECTRICAS
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO HONDA
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO FRESNO
SEGUIMIENTO A OBRAS CIVILES Y ACOMETIDAS ELECTRICA HON - FRES
SEGUIMIENTO A OBRAS CIVILES Y ACOMETIDAS ELECTRICA LIBANO
SEGUIMIENTO A OBRAS CIVILES Y ACOMETIDAS ELECTRICA MELG - PURI
MONTAJE PLANTA ELECTRICA HONDA, SISTEMA DE ESCAPE Y ATS
TENDIDO CABLEADO ELECTRICO HONDA
PRUEBAS DEL SISTEMA ELECTRICO CON CARGA - HONDA
MONTAJE PLANTA ELECTRICA FRESNO, SISTEMA DE ESCAPE Y ATS
TENDIDO CABLEADO ELECTRICO FRESNO
PRUEBAS DEL SISTEMA ELECTRICO CON CARGA - FRESNO
MONTAJE PLANTA ELECTRICA LIBANO, SISTEMA DE ESCAPE Y ATS
TENDIDO CABLEADO ELECTRICO LIBANO
PRUEBAS DEL SISTEMA ELECTRICO CON CARGA - LIBANO
MONTAJE PLANTA ELECTRICA MELGAR SISTEMA DE ESCAPE Y ATS
TENDIDO CABLEADO ELECTRICO MELGAR
PRUEBAS DEL SISTEMA ELECTRICO CON CARGA - MELGAR
MONTAJE PLANTA ELECTRICA PURIFICACIÓN, SISTEMA DE ESCAPE Y ATS
TENDIDO CABLEADO ELECTRICO PURIFICACION
PRUEBAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO CON CARGA - PURIFICACIÓN

13.2 CONTROL DE PLAZOS Y CRONOGRAMA

Teniendo en cuenta las actividades de ejecución del anterior cronograma, a la fecha de cierre del periodo de este informe, se tienen las siguientes precisiones:

CONTROL DE PLAZO				
PLAZO CONTRACTUAL ACTUALIZADO Y VIGENTE	**N° DE DÍAS EJECUTADOS DESDE INICIO**	**% PLAZO EJECUTADO AL 31 DE MARZO**	**N° DE DÍAS DE PLAZO FALTANTES AL 24/MAY/26**	**% DE PLAZO FALTANTE**
90 días	**39 días**	**43.33%**	**51 días**	**56.67%**

EVALUACION EJECUCION CRONOGRAMA DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación presentada a la fecha de reinicio, y a corte de 31 de marzo, se tiene:

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR CONTRATO	PORCENTAJE AVANCE FISICO PROGRAMADO	PORCENTAJE AVANCE FISICO REAL
TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.	CON26-114 DE 2025	$ 672.454.411,00	84,05%	60,00%

PORCENTAJE AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMADO	PORCENTAJE AVANCE PRESUPUESTAL REAL	EVALUACION	ATRASO O ADELANTO	OBSERVACION
60,00%	0,00%	A 31 DE MARZO DE 2026	-24,05%	ATRASO FISICO

Es de aclarar que como se puede observar, este análisis se realiza con el valor inicial del contrato y con la prórroga de dos meses, pues está en estudio actualmente una posible adición en valor.

ACTIVIDADES NO EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las siguientes actividades fueron las programadas y no ejecutadas en el periodo, por lo tanto, son las generadoras **del atraso del 24.05%,** en relación con los días totales de ejecución programada.

OBRA CIVIL CSJ HONDA Y ACOMETIDAS ELECTRICAS	26/3/16	28	23/04/2016
OBRA CIVIL CSJ FRESNO Y ACOMETIDAS ELECTRICAS	26/3/16	28	23/04/2016
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO MELGAR	26/3/16	20	15/04/2016
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO PURIFICACIÓN	26/3/16	20	15/04/2016
INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE CON SU DEBIDO RECUBRIMIENTO TERMICO LIBANO	26/3/16	20	15/04/2016

Se requiere que el contratista realice una reprogramación con plan de contingencia, que le permita resarcir las actividades no ejecutadas en el periodo, de tal forma que pueda cumplir con el objeto del contrato en el plazo total pactado de noventa días (90), es decir, hasta el 24 de mayo de 2026.

14. INFORME FINANCIERO

14.1 DETALLE POR CAPÍTULOS DE LOS COSTOS DEL CONTRATO

El valor total del contrato de obra es por SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($672.454.411) M/CTE de acuerdo con el presupuesto contractual.

ITEM	1. SUMINISTRO	
MELGAR		**$ 105.665.419**
PURIFICACION		**$ 106.527.488**
HONDA		**$ 106.527.488**
LIBANO		**$ 83.619.403**
FRESNO		**$ 81.809.069**
	SUBTOTAL	$ 484.148.866
	IVA	$ 91.988.285
	TOTAL	**$ 576.137.151**

ITEM	2. OBRA
MELGAR	**$ 14.518.799**
OBRA CIVIL	$ 8.448.149
MANO DE OBRA POR TÉCNICOS CERTIFICADOS Y ESPECIALIZADOS EN EL MONTAJE DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ACCESORIOS. PUESTA EN MARCHA EN SITIO	$ 6.070.650
PURIFICACION	**$ 16.632.045**
OBRA CIVIL	$ 9.646.649
MANO DE OBRA POR TÉCNICOS CERTIFICADOS Y ESPECIALIZADOS EN EL MONTAJE DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ACCESORIOS. PUESTA EN MARCHA EN SITIO	$ 6.985.396
HONDA	**$ 16.632.045**
OBRA CIVIL	$ 9.646.649
MANO DE OBRA POR TÉCNICOS CERTIFICADOS Y ESPECIALIZADOS EN EL MONTAJE DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ACCESORIOS. PUESTA EN MARCHA EN SITIO	$ 6.985.396

LIBANO		**$**	**14.518.799**
OBRA CIVIL		$	8.448.149
MANO DE OBRA POR TÉCNICOS CERTIFICADOS Y ESPECIALIZADOS EN EL MONTAJE DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ACCESORIOS. PUESTA EN MARCHA EN SITIO		$	6.070.650
FRESNO		**$**	**14.402.350**
OBRA CIVIL		$	8.273.082
MANO DE OBRA POR TÉCNICOS CERTIFICADOS Y ESPECIALIZADOS EN EL MONTAJE DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DEMÁS ACCESORIOS. PUESTA EN MARCHA EN SITIO		$	6.129.268
	SUBTOTAL	$	76.704.038
ADMINISTRACIÓN	21%	$	16.107.848
IMPREVISTOS	1%	$	767.040
UTILIDAD	3%	$	2.301.121
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	437.213
	TOTAL DE OBRA	**$**	**96.317.260**

RESUMEN	**VALOR**
SUMINISTRO	**$ 576.137.151**
OBRA	**$ 96.317.260**
TOTAL	**$ 672.454.411**

- A la fecha no se han ejecutado actividades susceptibles de detalle como las de obras civiles y eléctricas.

14.2 BALANCE FINANCIERO

Balance Del Contrato No. CON-114 De 2025			
			%
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 672.454.411,00		
VALOR A COBRAR EN ACTA No.1 (20% ADQUISICIÓN)		$ 115.227.430,11	17,14%
SALDO POR EJECUTAR		$ 557.226.980,89	82,86%
VALOR ADICION	$ -		0,00%
SALDO POR EJECUTAR DE ADICION		$ -	
SUMAS IGUALES	**$ 672.454.411,00**	**$ 672.454.411,00**	**100,00%**

14.3 RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Durante el periodo evaluado no se registró avance físico de obra en sitio. Sin embargo, el contratista presentó a esta interventoría, el pasado martes 27 de enero de 2026, la documentación correspondiente al primer pago equivalente al 20% del valor de la adquisición de los equipos (grupos electrógenos y tableros de transferencia), conforme a lo establecido en la Cláusula “Forma de Pago”, numeral II literal a), adjuntando la certificación del fabricante que acredita el inicio del proceso de fabricación y/o ensamble de los equipos.

Se deja constancia de que la factura electrónica fue generada y presentada por el contratista con fecha 27 de enero de 2026, dentro del periodo objeto del presente informe 1.

A la fecha de cierre del presente informe de interventoría No.2 que comprende el periodo del 26 al 31 de marzo de 2026, la citada factura del mes de enero **FUE RECHAZADA** por el área financiera de la entidad contratante, debido a que no contenía en la casilla de observaciones de la misma, los códigos necesarios para facturas de contratos con recursos SIIF NACION.

Tampoco contenía el detalle de la condición del cobro según clausulado y pliego de condiciones, dentro de la misma casilla de observaciones, ya que por su extensión no cabía en la casilla o celda de descripción.

En consecuencia, el pago autorizado, fue declinado, y no se desembolsado pago alguno durante el periodo informado, quedando este desembolso número uno o primer pago, supeditado nuevamente a la aprobación formal por parte de la interventoría y al cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, así como a la disponibilidad del PAC, en concordancia con lo estipulado en el clausulado contractual y pliego de condiciones del proceso.

15. ACTAS MODIFICATORIAS EN EL PERIODO

En el presente periodo no se evidencian actas modificatorias de mayores y menores cantidades contratadas para el contrato vigilado por esta interventoría.

16. CONTROL PERSONAL DE OBRA

16.1 CONTROL DE EQUIPO DEL CONTRATO PRINCIPAL

NOMBRE	CARGO	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
Brayan Jair Gutiérrez Zamudio	Director de ejecución	100%
Luis Raul Leonel Vidal	Ingeniero de apoyo	50%
Víctor Hugo Hidalgo Prada	Ingeniero de obra	100%
Edison Martínez Rodríguez	Técnico electricista	50%

Nestor Alexander Sánchez Torres	Profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST)	25%

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, seguimiento y control establecidas contractualmente, la interventoría efectuó la verificación del equipo mínimo de trabajo presentado por el contratista dentro de la oferta del proceso de selección correspondiente al Contrato No. CON26-114 DE 2025.

En atención a lo mencionado en el **informe de interventoría N° 01**, el contratista solicitó la sustitución del personal, presentando las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, matrículas profesionales vigentes y cartas de compromiso de los nuevos profesionales propuestos y una vez revisada la documentación aportada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de experiencia establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato, la interventoría emitió concepto favorable respecto a la

En el periodo del presente informe, solo se adelantaron actividades del despacho de las plantas, por lo que únicamente hubo la participación por tipología y complejidad de estas tareas, del director de ejecución, el Profesional en salud ocupacional, el ingeniero de apoyo y el técnico electricista, es decir, no se requirió la presencia del ingeniero de obra.

16.2 REGISTRO ESTADO DEL CLIMA

De manera general en el sitio donde se desarrollaron las actividades de obra, se presentó un clima adecuado para la correcta ejecución de estas, sin presentar algún inconveniente por ello:

- Clima cálido en Honda y Fresno.
- Clima templado en el Líbano.
- No se registraron lluvias que afectaran actividades desarrolladas.
- No hubo afectación climática al cronograma.

La obra civil iniciaría en temporada de variabilidad climática, por lo que se recomienda monitoreo continuo, sin embargo, cabe recordar que la afectación que pueda presentarse será mínima, en razón a que las obras civiles y eléctricas se desarrollarán bajo techo o en áreas internas.

17. CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTIVIADES DEL CONTRATO

En desarrollo de las funciones de interventoría, el control de calidad del contrato cuyo objeto es la adquisición e instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué, se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, los estudios previos, la propuesta adjudicada, los documentos contractuales y la normativa eléctrica vigente aplicable.

El control se orientó a garantizar que los equipos suministrados, los materiales instalados y los procedimientos del futuro montaje cumplan con los estándares técnicos, de seguridad eléctrica, estabilidad estructural y correcto funcionamiento operativo.

En el control de calidad en suministro de equipos, se realizó verificación documental y técnica de:

- Manifiestos de importación.
- Pruebas de aceptación en fábrica (FAT).
- Fichas técnicas y especificaciones de las plantas eléctricas ofertadas.
- Certificados de fabricación y garantía del fabricante.
- Cumplimiento de potencia nominal, tipo de transferencia, sistema de control y accesorios eléctricos asociados.
- Documentación técnica relacionada con tableros de transferencia automática y elementos complementarios.
- Declaraciones de importación y seriales.

Se constató que los equipos corresponden a las características exigidas contractualmente.

Se controló que las actividades ejecutadas se ajusten a:

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), cuando aplique.
- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a labores eléctricas y trabajos de alto riesgo.
- Especificaciones técnicas particulares definidas por la Entidad.

En cuanto al control del personal técnico y profesional la interventoría verificó la participación activa del equipo mínimo exigido contractualmente (Director de Ejecución, Ingeniero de Apoyo, Ingeniero de Obra y Profesional SST), controlando:

- Idoneidad profesional.
- Vigencia de matrículas profesionales.
- Certificaciones para trabajo eléctrico y tareas de alto riesgo.
- Presencia efectiva en actividades técnicas relevantes.

Con base en las verificaciones realizadas durante el periodo reportado, la interventoría deja constancia de que las actividades adelantadas (despacho de plantas) cumplen con los parámetros técnicos, eléctricos y estructurales exigidos contractualmente, no evidenciándose no conformidades técnicas en los procesos ejecutados a la fecha. No obstante, se continuará con el seguimiento estricto a las fases de instalación, montaje, conexionado, pruebas y puesta en servicio, una vez se cuente con las condiciones técnicas y autorizaciones requeridas para su ejecución.

17.1 ENSAYOS DE LABORATORIO Y/O PRUEBAS.

Durante el Periodo del presente informe no se realizaron Ensayos y/o pruebas de laboratorio.

Se le solicita al contratista, entregar el diseño estructural de las placas, con el insumo de estudio de suelos para cada una de las cinco (05) sedes Municipales.

Se solicitó al contratista de plantas, presentar diseño de mezclas de concreto para cada una de las placas a construir en cada sede, en este caso, la fuente de material es uno para las sedes norte y otro para las sedes sur oriente.

17.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS

En cumplimiento de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, conforme a lo establecido en el clausulado contractual, se realizó la verificación del cumplimiento normativo aplicable al contrato cuyo objeto es la adquisición e instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Ibagué.

Se verificó que el contratista, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexos técnicos y oferta presentada, presentó documentación técnica de los equipos (plantas eléctricas y tableros de transferencia) conforme a lo exigido contractualmente, se comprometió a suministrar equipos nuevos, originales, no remanufacturados y de primera calidad, conforme a la obligación contractual específica y se mantiene la obligación de entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes con recibo a satisfacción de la interventoría.
El contratista se encuentra obligado a presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dentro del plazo contractual establecido, garantiza la afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) del personal vinculado y

debe acreditar certificaciones en trabajo seguro en alturas cuando aplique, además debe implementar el uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) y debe reportar incidentes o accidentes laborales conforme a los términos legales establecidos. Para el periodo evaluado no se reportaron incidentes laborales asociados a la ejecución contractual.

La interventoría verificó que el contratista debe:

- ✓ Cargar la documentación contractual en SECOP II, allegar certificaciones de pago de aportes parafiscales y seguridad social para efectos de pago.
- ✓ Presentar facturación conforme a la normatividad vigente (artículo 617 del Estatuto Tributario y Resolución 00042 de 2020).
- ✓ Cumplir con los requisitos documentales exigidos para cada desembolso.
- ✓ Llevar la bitácora de obra. Con base en la revisión documental y el seguimiento realizado durante el periodo evaluado, se concluye que el contrato se encuentra en fase inicial de ejecución y que, a la fecha del presente informe, el contratista se encuentra dando cumplimiento a las obligaciones normativas, técnicas, administrativas, y de seguridad y salud en el trabajo, sin que se configuren causales de incumplimiento contractual.

La interventoría continuará realizando seguimiento integral y permanente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en la normativa aplicable, dejando constancia escrita de cualquier eventual desviación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.

18. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría No. CON26-116 DE 2025, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO. SAMC-IBG 008 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN INSTALACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA ALGUNAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, suscrito el veintiséis (26) de Diciembre del 2025, como se muestra en el siguiente cuadro:

18.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato De Interventoría:	CON26-116 DE 2025.
Contratante:	Rama Judicial - Dirección Seccional De Administración Judicial De Ibagué. NIT: 800.165.945-5.
Contratista:	VERUH INGENIERIA S.A.S. NIT 901.396.950-1
Representante Legal:	LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO, C.C: 1.110.515.658 de Ibagué Tolima.
Objeto:	Contratar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Legal Al Contrato Derivado Del Proceso De Selección No. SAMC-IBG 008 De 2025, Cuyo Objeto Es Contratar La Adquisición Instalación De Plantas Eléctricas Y Elementos Eléctricos Para Algunas Sedes Judiciales Del Distrito Judicial De Ibagué.

Valor Del Contrato:	Setenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Mil Quinientos Cincuenta Y Cuatro Pesos Colombianos (**$75.400.554**) M/CTE.
Fecha De Suscripción:	veintiséis (26) de Diciembre del 2025.
Plazo De Ejecución:	Treinta (30) Días.
Acta De Inicio:	Treinta (30) de Diciembre de 2025.
Acta Modificatoria:	En El Periodo No Se Generaron Modificaciones.
Fecha de Terminación Inicial:	Veintinueve (29) de Enero de 2026.
Acta de Suspensión No.1:	Veintiocho (28) de Enero de 2026.
Acta de Reinicio No1:	Veintiséis de marzo de 2026. (Tiempo suspendido: 57 días)
Modificatorio No. 1:	Acta de Reinicio 26 marzo de 2026, y **prórroga sesenta (60) días**, para un total de (90) días de ejecución contractual, con fecha de terminación hasta el 24 de mayo de 2026. Total, adición (**$150.801.108**).
Nuevo Valor contrato incluida la adición.	Doscientos Veintiséis Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos M/cte. (**$226.201.662**).

19. ACTAS SUSCRITAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	30 DIC 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	28 ENE 2026
ACTA DE REINICIO No.1	26 MAR 2026
MODIFICACION - ADICION EN VALOR POR (60) DIAS.	26 MAR 2026

20. ESTADO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

El contrato de Interventoría No. CON26-116 DE 2025, se encuentra amparado por la póliza expedida **actualizada con el reinicio, la modificación realizada en plazo y en mayor valor**, por la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual fue revisada y aprobada mediante plataforma SECOP II con el siguiente detalle:

20.1. GARANTIAS:

ANEXO 10 - PÓLIZA ACTUALIZADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
POLZA DE CUMPLIMIENTO					
Compañía de Seguros	**Póliza No.**	**Amparo**	**Vigencia**		**Valor asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25-44-101208554 (Anexo N°10)	Cumplimiento Del Contrato	30/12/2025	24/09/2026	$ 45.240.332,40
	25-44-101208554 (Anexo N°10)	Calidad Del Servicio	30/12/2025	24/09/2026	$ 22.620.166,20
	25-44-101208554 (Anexo N°10)	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	30/12/2025	24/05/2029	$ 22.620.166,20
NOTA: *LOS ANEXOS DEL 02 AL 09 FUERON EXPEDIDOS POR LA ASEGURADORA CON ERROR EN LA INFORMACIÓN DE LOS AMPAROS, POR LO TANTO, CON ESE ERROR NO FUE POSIBLE DARLE USO Y SE DESCARTA PARA LA UTILIZACION DE ESTE CONSECUTIVO CONTRACTUAL, POR ENDE, SE PASÓ CON EL CONSECUTIVO AL ANEXO N°10.*					

PÓLIZA ANTERIOR - SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A	25-44-101208554 (Anexo N°2)	Cumplimiento Del Contrato	30/12/2025	30/05/2026	$ 15.080.110,80
Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A	25-44-101208554 (Anexo N°2)	Calidad Del Servicio	30/12/2025	30/05/2026	$ 7.540.055,40
Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A	25-44-101208554 (Anexo N°2)	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	30/12/2025	30/01/2029	$ 7.540.055,40

21. SANCIONES Y ACCIONES LEGALES EN PROCESO

En el presente periodo no se presentaron acciones de esta naturaleza.

22. DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE INTERVENTORIA

A continuación, se enumeran los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso técnico y administrativo adecuado:

- Contrato de Interventoría No. CON26-116 DE 2025, firmado y legalizado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Estudios y diseños.
- Garantías exigidas dentro del contrato, debidamente aprobadas.
- Presupuesto general de las obras contratadas.
- Documentos de la oferta económica del entonces proponente y demás documentos del proceso de selección.

23. CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la propuesta presentada a la Entidad Contratante, se relaciona a continuación el personal para el periodo de este informe.

PERSONAL	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Héctor Augusto Hincapié Jiménez	Director Interventoría	100%
Delio Enrique Suarez Aviles	Ingeniero de Apoyo	50%
Nelson Enrique Sánchez Cortes	Ingeniero de Obra	100%
Miguel Antonio Briñez Calderon	Técnico Electricista	50%
Jessika Paola Méndez Cartagena	Profesional en Seguridad Salud en el Trabajo (SST)	25%

Inicialmente, en la oferta presentada y aprobada por la Entidad, el equipo de interventoría estuvo conformado por:

1. Héctor Augusto Hincapié Jiménez – Director de Interventoría
2. José Antonio Riascos Madrid – Ingeniero de Apoyo (reemplazado)
3. Nelson Enrique Sánchez Cortes – Ingeniero de Obra
4. Miguel Antonio Briñez Calderón – Técnico Electricista
5. Jessika Paola Méndez Cartagena – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Posteriormente, y por razones de carácter operativo, se realizaron ajustes en la conformación del equipo profesional, manteniéndose los perfiles exigidos y las condiciones técnicas habilitantes del proceso contractual. En consecuencia, el equipo que continuará vinculado a la ejecución del contrato de interventoría queda conformado de la siguiente manera:

1. Héctor Augusto Hincapié Jiménez – Director de Interventoría
2. Delio Enrique Suárez Avilés – Ingeniero de Apoyo
3. Nelson Enrique Sánchez Cortes – Ingeniero de Obra
4. Miguel Antonio Briñez Calderón – Técnico Electricista
5. Jessika Paola Méndez Cartagena – Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

La interventoría deja constancia de que los cambios realizados no afectan la idoneidad técnica ni el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de contratación, toda vez que los profesionales incorporados cumplen con los perfiles, experiencia y condiciones establecidas en los pliegos y en la propuesta adjudicada.

24. CONTROL EQUIPO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo correspondiente al Contrato de Obra No. CON26-114 de 2025 (Proceso SAMC-IBA-008 de 2025), no se registró avance físico de obra en sitio, toda vez que la ejecución se concentró en la gestión administrativa y contractual asociada al primer pago equivalente al 20% del valor del contrato, correspondiente a la adquisición de los grupos electrógenos y tableros de transferencia, contra certificación del fabricante que acredita el inicio de fabricación y/o ensamble de los equipos.

En consecuencia, para este periodo no fue requerida la disposición de equipos técnicos en campo para instalación o montaje. La interventoría verificó la documentación soporte presentada por el contratista para efectos del trámite de pago, dejando constancia de que el control del equipo técnico y operativo en obra será objeto de seguimiento en la etapa de suministro, instalación y puesta en marcha de las plantas eléctricas en las sedes judiciales de Melgar, Purificación, Honda, Líbano y Fresno (Tolima).

25. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Balance Del Contrato Interventoría No.CON-116 De 2025			
			%
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 75.400.554,00		
VALOR COBRADO ACTA No.1		$ 0,00	
VALOR ADICION	$ 150.801.108,00		
SALDO POR COBRAR		$ 226.201.662,00	
SUMAS IGUALES	**$ 226.201.662,00**	**$ 226.201.662,00**	**0,00%**

El contrato de interventoría fue suscrito por un plazo inicial de treinta (30) días calendario, estructurándose la oferta económica bajo esa misma base temporal, por un valor total de

SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($75.400.554,00), correspondiente al 100% del valor contractual.

La interventoría esta establecida en función del tiempo de ejecución y del seguimiento al contrato de suministro e instalación de plantas eléctricas, pero la la forma de pago establecida en el clausulado contractual dispone que los desembolsos se realizarán mediante actas parciales, **de conformidad con el avance del contrato de plantas**, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Durante el periodo comprendido en el Informe No. 2 (26 de marzo al 31 de marzo de 2026), no se generó acta parcial o pago efectivo a favor de la interventoría, considerando que el contrato fue suspendido el 28 de enero de 2026 y, en consecuencia, el trámite de cobro del Acta Parcial No. 1 (correspondiente a lo avanzado y cobrado por el contratista principal o vigilado) deberá presentarse una vez esté retomado el trámite de la corrección de la factura del contrato de plantas, que fue cambiada por códigos SIIF y por detalles completos del primer pago pactado en el clausulado.
El pago correspondiente quedará supeditado a:

- La presentación del acta parcial debidamente soportada.
- La acreditación del cumplimiento en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando aplique.
- La revisión y aprobación por parte del Supervisor del contrato.
- La aplicación de las retenciones, deducciones y contribuciones de ley.

En consecuencia, a la fecha de cierre del presente informe, el estado financiero del contrato de interventoría se encuentra en etapa de ejecución, sin haberse efectuado desembolso alguno, quedando el primer cobro sujeto al reinicio contractual y a la gestión administrativa por parte de la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

26. BITÁCORAS DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido de este informe, no se registró ejecución física de obras eléctricas y/o civiles en los sitios o sedes, por lo cual no fue procedente la apertura ni el diligenciamiento de bitácora de obra para control de actividades constructivas.

En este periodo, la gestión de la interventoría se centró en el seguimiento documental, revisión de requisitos contractuales y verificación de la documentación presentada por el contratista para efectos del primer pago correspondiente a la adquisición de los equipos, y especialmente la actividad más representativa fue el despacho de las plantas eléctricas y equipos.

Se deja constancia de que la bitácora de obra será formalmente implementada y diligenciada a partir del reinicio físico de actividades del contrato, es decir, una vez se dé el inicio efectivo de actividades en campo, garantizando el registro cronológico de instrucciones, novedades, avances y observaciones técnicas, conforme a las buenas prácticas de control y seguimiento contractual.

27. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Durante el periodo evaluado no se registró ejecución física de obra en sitio, toda vez que las actividades se concentraron en la fase administrativa y contractual asociada al inicio del proceso de fabricación de los grupos electrógenos y tableros de transferencia, conforme a lo establecido en el Contrato de Obra No. CON26-114 de 2025.

- ✓ El contratista de obra presentó la documentación correspondiente al primer pago equivalente al 20% del valor de la adquisición de los equipos, incluyendo certificación del fabricante que acredita el inicio de fabricación y/o ensamble, así como la factura electrónica generada el 27 de enero de 2026, encontrándose en la revisión por parte de la supervisión y la interventoría, que no contenía los códigos SIIF respectivos, solicitados por el área financiera de la entidad contratante.

- ✓ No se evidencian incumplimientos contractuales durante el periodo informado, en la medida en que las actuaciones adelantadas corresponden a lo permitido dentro de la etapa contractual previa al inicio de actividades físicas en campo.

- ✓ En materia financiera, no se ha realizado el primer pago alguno durante el periodo del informe, quedando cualquier desembolso supeditado a la revisión integral de los soportes y a los procedimientos internos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

- ✓ Una vez se produjo el reinicio formal de los contratos, se actualizó el cronograma general de ejecución del proyecto, ajustándolo a las condiciones reales de plazo y a las actividades pendientes por desarrollar en las sedes judiciales de Melgar, Purificación, Honda, Líbano y Fresno (Tolima), cuya fecha de terminación actualizada es el Domingo 24 de mayo de 2026.

- ✓ Verificar, previo al inicio de actividades en sitio, la disponibilidad de los equipos especializados necesarios para la instalación y puesta en marcha de las plantas eléctricas, así como la implementación formal de la bitácora de obra.

- ✓ Exigir la radicación completa y correcta de los documentos contractuales requeridos para el trámite del primer pago, garantizando el cumplimiento estricto de la cláusula de forma de pago y de la normatividad tributaria y presupuestal aplicable.

- ✓ Mantener control permanente sobre los tiempos de fabricación y entrega de los equipos, a fin de prevenir posibles afectaciones futuras al plazo contractual.

- ✓ Documentar mediante acta el reinicio de los contratos, dejando claramente establecidos los compromisos, cronograma ajustado y responsabilidades de las partes, con el fin de garantizar seguridad jurídica y trazabilidad administrativa del proceso.

- ✓ Considerando que el contrato de obra e interventoría se encuentra suspendido, no fue posible verificar en campo la implementación de controles de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), uso de Elementos de Protección Personal (EPP) ni señalización de áreas intervenidas, quedando dichas verificaciones sujetas al reinicio formal de actividades.

- ✓ Se deja constancia de que, previo al reinicio del contrato, será indispensable que el contratista actualice y radique ante la interventoría la documentación técnica, administrativa y de seguridad exigida por el contrato y la normativa colombiana aplicable a instalaciones eléctricas y montaje de grupos electrógenos.

- ✓ La correcta ejecución futura del contrato dependerá del cumplimiento estricto de la normatividad técnica vigente en materia eléctrica (RETIE, NTC aplicables,

reglamentación de puesta a tierra, sistemas de transferencia y ventilación/exostos), así como de la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Solicitar al contratista, con una antelación mínima de tres (03) días hábiles previos al inicio de actividades en cada sede judicial, la siguiente documentación:

  - Plan de trabajo específico por sede.
  - Certificados de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal que ingresará a obra.
  - Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales cuando aplique.

- ✓ Exigir la implementación y socialización del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicable a las actividades de instalación eléctrica, izaje de equipos, trabajos en alturas (si aplica), manipulación de cargas y conexiones eléctricas energizadas o des energizadas.

- ✓ Verificar que todo el personal cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) que correspondan a cada actividad (guantes dieléctricos, casco con barbuquejo, gafas de seguridad, botas dieléctricas, arnés certificado, etc.), así como herramientas certificadas para trabajos eléctricos.

- ✓ Solicitar la delimitación física y señalización preventiva de las áreas intervenidas dentro de las sedes judiciales, garantizando condiciones seguras tanto para los trabajadores como para funcionarios y usuarios de las instalaciones.

- ✓ Exigir la presentación previa de:

- Fichas técnicas y certificados de calidad de los grupos electrógenos, tableros de transferencia, sistemas de puesta a tierra y accesorios eléctricos.
- Certificados de conformidad RETIE de los equipos que lo requieran.
- Manuales de instalación y operación del fabricante.

✓ Verificar que los trabajos se ejecuten estrictamente conforme a las especificaciones técnicas del contrato, recomendaciones del fabricante y normatividad eléctrica vigente en Colombia.

✓ Exigir que cualquier actividad programada sea informada y autorizada previamente por la supervisión y la interventoría, garantizando control técnico y trazabilidad contractual.

✓ Recomendar a la entidad contratante mantener actualizado el cargue de la documentación contractual en la plataforma SECOP II, garantizando transparencia y soporte administrativo del proceso.

✓ Finalmente, se recomienda que, al cierre del contrato, la entidad adopte la documentación técnica entregada (manuales, garantías, planos récord, protocolos de puesta en marcha), con el fin de planificar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, asegurando la continuidad del servicio en las sedes judiciales intervenidas.

✓ Es importante que el contratista recuerde los requisitos del pliego en cuanto a los documentos que se requieren adjuntar en los cortes de obras eléctricas y civiles, para revisión de la interventoría con una antelación mínima de cinco (05) días hábiles.

✓ Recordar la aplicación de los factores técnicos o de calidad en la ejecución del contrato, ofertados y puntuados en el pliego de condiciones en la etapa precontractual

en el proceso de selección del contratista, de acuerdo con el oficio N°: INT-RJT-PLANTAS-04 de fecha 17 de febrero de 2026, los cuales son:

1. Trabajos En Horario Nocturno, Fines De Semana Y Festivos.
2. Garantía Y Mantenimiento Extendido De Equipos.
3. Contar con 5 frentes de trabajo durante todo el desarrollo del contrato.

Cordialmente,

LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO
C.C: 1.110.515.658 de Ibagué Tolima.
Representante legal **VERUH INGENIERIA S.A.S.**
Contratista de Interventoría

Proyectó: ***Ing. Nelson Enrique Sánchez Cortes***
Ingeniero de Obra, Equipo de Interventoría
Representante Legal Suplente VERUH SAS
Interventoría

Revisó: ***Ing. Héctor Augusto Hincapié Jiménez.***
Ingeniero electricista, Equipo de interventoría y director de Interventoría.

Copia: **Archivo contrato.*

28. ANEXOS

28.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

28.2 COPIA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON SUSPENSION, REINICIO, PRORROGA (ADICION EN VALOR).

28.3 COPIA DE LOS COMITÉS DE OBRA Y/O REUNIONES.

28.4 PRUEBAS FAT DE PLANTAS Y TRANSFERENCIAS.

28.5 COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE PRÓRROGA Y VALOR ADICIONAL.

28.7 REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PERIODO (DESPACHO PLANTAS).

28.8 PMT APROBADOS.